Concejo Municipal
Telf. 338393 / 94 / 95
FAX 350482
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL NO. 012/95
, á 10 de febrero de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal No. 45/94 de 11 de mayo de 1994, el Concejo Municipal instruyó a la Oficina Técnica del Plan Regulador la elaboración de un nuevo Plan Director para la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que posteriormente fue entregado para su revisión al Gobierno Municipal, constituyendo el Plan Director Ampliado II.

Que, la Universidad Católica Boliviana, institución de derecho público y fin social, que forma parte del sistema de la Universidad Boliviana, por Ley 1554 de 21 de marzo de 1994, ha presentado un proyecto de Plan Maestro para la construcción de su campus universitario, que está ubicado dentro del área de control municipal, zona Norte, Km. 9.

Que, expuesto en reunión del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se ha constatado que el Plan Maestro de la Universidad Católica Boliviana, se encuadra dentro de los lineamientos elaborados por el Plan Director Ampliado II.

Que, además, el Proyecto Ciudad Universitaria de la Universidad Católica Boliviana, se constituye en una importante contribución al equipamiento urbano de la ciudad, así como de amplio beneficio para la región y el país.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley, en su sesión de fecha 10 de febrero de 1995 años, dicta la presente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1o.- Se autoriza a la Oficina Técnica del Plan Regulador, revisar el Proyecto del Plan Maestro de la Universidad Católica Boliviana, para su aprobación dentro de los lineamientos del nuevo Plan Director Ampliado II de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Urbanismo y Obras.

Artículo 2o.- En atención a las consideraciones anteriores, se recomienda un tratamiento prioritario de este asunto, así como el trato deferente correspondiente.

Concejo Municipal
Telf. 338393 / 94 / 95
FAX 350482
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Artículo 3o.- Se instruye el cumplimiento de la presente Resolución a la Arq. Marta Elcuaz, Gerente General de la Oficina Técnica del Plan Regulador y al Oficial Mayor Técnico de la Alcaldía Municipal, Arq. Freddy Gianella Peredo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abog. Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz-Bolivia